



Guía de Permisos Generales de Construcción:

Manual para el Cumplimiento

Los sitios de construcción deben cumplir con los requisitos federales, estatales y regionales que protegen la salud de nuestras comunidades evitando la contaminación del agua. El Estado de California regula algunas actividades de construcción a través del [Permiso General de Construcción \(CGP\)](#), que enforza la Junta de Agua de San Diego. **Todas las fuentes de contaminación tienen prohibido salir de su sitio; sólo se permite el paso de agua de lluvia a las calles y los drenajes (storm drains).** El condado de San Diego ha creado esta guía, que contiene pasos y enlaces web, para ayudar a los sitios de construcción a cumplir con el CGP del estado de California.



PASO 1 DETERMINE SI SU SITIO DE CONSTRUCCIÓN DEBE CUMPLIR CON EL CGP:

▶ Está obligado a cumplir con el CGP si:

- El proyecto perturbará 1 o más acres (la perturbación incluye nivelación, limpieza, demolición, excavación o almacenamiento y áreas de almacenamiento/disposición si se encuentran dentro de ¼ de milla de la ubicación del proyecto). Para proyectos tradicionales, consulte la [Sección II.A](#). Para proyectos lineales subterráneos y aéreos (LUP), consulte la [Sección II.C](#) y la [Sección I.B del Anexo E.2](#). *Ejemplo: 0.8 acres de área de parcela perturbada + 0.3 acres de patio de almacenamiento externo equivalen a más de un acre.*
 - La alteración del terreno no incluye el [mantenimiento de rutina](#), como la repavimentación del pavimento o el reemplazo del techo de un edificio existente.
- El proyecto perturbará **menos de 1 acre**, pero es parte de un [plan común más amplio de desarrollo o venta](#) que en conjunto abarca 1 o más acres.



Los proyectos de entre 1 y 5 acres pueden calificar para una [exención de erosión por lluvias en construcciones pequeñas \(Sección III.D\)](#).

- ▶ **Si se determina que su proyecto no está sujeto al CGP, deténgase aquí. Si su proyecto tiene entre 0.75 y 0.99 acres, puede estar sujeto al CGP. Comuníquese con [la Junta de Agua de San Diego](#) para confirmar antes de comenzar a trabajar.**



PASO 2 PREPARE Y ENVÍE SU SOLICITUD CGP:

▶ Si su proyecto debe cumplir con el CGP:

- La [Persona Legalmente Responsable \(LRP\)](#) debe presentar una solicitud de Aviso de Intención (NOI), [tarifas de permiso](#) y todos los documentos necesarios a través de smarts.waterboards.ca.gov (SMARTS) para su aprobación antes de que pueda comenzar la construcción. La Junta Estatal del Agua emitirá un número de identificación único conocido como número [WDID](#) una vez aprobado.
 - Haga que un desarrollador (QSD) calificado del Plan de prevención de la contaminación de aguas de lluvia (SWPPP) prepare el [SWPPP](#) y la [determinación del nivel de riesgo](#).
 - Envíe información adicional (por ejemplo, cálculos y planos posteriores a la construcción), según corresponda. Consulte el [Anexo D.2](#) para proyectos tradicionales y el [Anexo E.2](#) para LUPs.

Use la siguiente herramienta de búsqueda para agregar profesionales calificados a su equipo:
<https://www.owp.csus.edu/qsd-lookup.php>



Búsqueda de QSD y QSP de CASQA

Búsqueda pública

Solo se requiere uno de los nombres, número de certificado o código postal para la búsqueda.

Certificado	<input type="text" value="QSD y QSP"/>	
Apellido	<input type="text"/>	
Número certificado	<input type="text"/>	
Código postal	<input type="text"/>	Millas <input type="text"/>
Capacitados CGP 2022	<input type="checkbox"/>	
<input type="button" value="Buscar"/>		



PASO 3 IMPLEMENTAR LOS REQUISITOS DEL CGP:

▶ El SWPPP es su manual para cumplir con los requisitos del CGP. Implemente el SWPPP completando lo siguiente:

- Coloque letreros visibles para el número WDID del proyecto. Mantenga el SWPPP y los informes de inspección accesibles en el sitio y actualizados (se aceptan copias electrónicas).
- Implemente adecuadamente todas las Buenas Prácticas de Manejo (BMPs) como se describen en su SWPPP y según lo requiera su inspector de cumplimiento de aguas de lluvia, como control de erosión, control de sedimentos y manejo de desechos ([Anexo D](#) para proyectos tradicionales y [Anexo E](#) para LUPs).
 - Todos los resultados de muestreo de campo deben enviarse a SMARTS a más tardar 10 días después de la conclusión de un evento de precipitación, y todos los resultados analíticos de laboratorio deben enviarse a SMARTS dentro de 10 días después de su recepción.
- Si el proyecto tomará más tiempo de lo esperado originalmente o el área del sitio cambia con respecto a lo que se presentó en SMARTS para obtener la cobertura del CGP, envíe un [Cambio de información \(COI\)](#) a través de SMARTS **al menos 14 días** antes de que se lleve a cabo el cambio.
- Si cambia la propiedad del proyecto, envíe un [Aviso de Terminación \(NOT\)](#) antes de la venta/transferencia (Paso 4). El nuevo propietario deberá presentar una nueva solicitud NOI (Paso 2). Una vez que la Junta de Agua de San Diego apruebe la solicitud, se emitirá un nuevo número WDID y podrán comenzar las actividades de construcción.
- El LRP debe certificar y presentar el Informe Anual antes del 1 de septiembre (el año del informe es del 1 de julio al 30 de junio).
 - El informe anual requiere informes propios de las descargas de aguas no pluviales, las BMP implementadas, las deficiencias de las BMP y los datos de monitoreo.
 - El LRP puede agregar a sus QSD, QSP y/o contratistas como remitentes de datos en SMARTS para ayudar con la preparación de la solicitud NOI y los informes anuales (Paso 2).

Las BMPs claves incluyen:

- **controles de erosión y sedimentos**
- **manejo de reservas**
- **estabilización de entrada/salida**



PASO 4 PRESENTAR UN AVISO DE TERMINACIÓN (NOT):

▶ Al finalizar el proyecto, debe:

- Estabilizar permanentemente las áreas sin pavimentar con al menos un 70% de cobertura vegetal o utilice [métodos alternativos de estabilización del sitio](#).
- Elimine todas las BMP temporales, como los controles perimetrales y la protección de las entradas.
- Presentar un NOT en SMARTS. Incluya el mapa final del sitio, fotografías del proyecto y el informe final de inspección NOT preparado por QSP. **Continuar implementando el SWPPP, cumplir con los requisitos del CGP y pagar tarifas anuales hasta que el NOT sea aceptado en SMARTS.**

Nota: el CGP se actualiza periódicamente y las modificaciones recientes pueden cambiar los requisitos.

Para obtener información y recursos adicionales, comuníquese con la Junta de Agua de San Diego al (619) 516-1990 o visite: https://www.waterboards.ca.gov/water_issues/programs/stormwater/construction.html

! Obtenga una copia digital de este folleto y acceda a los enlaces del documento (texto subrayado) aquí: <https://www.sandiegocounty.gov/content/sdc/dpw/watersheds/DevelopmentandConstruction/CGP/>